



ESTADO CIVIL VIRTUAL	ESTADO No. 011 del 20 de febrero de 2024
-----------------------------	---

PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO MIXTO	2016-00033-00	BANCO PINCHACHA S.A	FERNANDO DURAN TRUJILLO	19 DE FEBRERO DE 2024	CESION CREDITO
ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE	2023-00060-00	CARLOS ALBERTO VERANO NUÑEZ	WILLIAM IGNACIO QUEMBA JIMENEZ	19 DE FEBRERO DE 2024	AUTO QUE FIJA FECHA
DIVISORIO	2014-00035-00	MANUEL JOSE TORRES FAJARDO Y OTROS	MARIA DOLORES CHAVEZ Y OTROS	19 DE FEBRERO DE 2024	ACLARACION SENTENCIA
ACCION POPULAR	2024-00041-00	PABLO ANTOIO CARREÑO VELASQUEZ Y OTRO	HOTEL SANTA CECILIA DE PAEZ	19 DE FEBRERO DE 2024	AUTO ADMITE
SUCESION INTESTADA ACUMULADA	2018-00172-00	CAUSANTES: ROSENDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ (Q.E.P.D) Y VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D)	EBER RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y OTROS	19 DE FEBRERO DE 2024	APRUEBA TRABAJO DE PARTICION
AMPARO DE POBREZA	2023-00012-00	EDILMA DE JESUS ARENAS VEGA	N.A	19 DE FEBRERO DE 2024	CONCEDE AMPARO POBREZA

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. "(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)"

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCIA
SECRETARÍA